

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 127-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 28 de encro de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTOS: El Informe N°097-2016- MVES/GDU/SGOPCCU de la Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, el Informe N°345-2016-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N°114-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legistativo № 1057 crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa en las entidades del Estado, reglamentado por Decreto Supremo № 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM; respecto al derecho al descanso vacacional, entre otros temas, señala que el periodo de goce remunerado de efectúa por acuerdo entre las partes dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho; el cual, se amplía a treinta (30) cías, según lo establecido por la Ley Nº 29849;

Que, en atención a los Informes de Vistos de la Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, que requiere hacer uso de su descanso físico por vacaciones, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que la Funcionaria hará uso de su descanso por vacaciones del 01 al 15 de febrero de 2016, en ese sentido, la Gerencia Municipal con Memorándum N°114-2016-GM/MVES, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General con la propuesta de encargo;

Estando a lo expuestó y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como por el Art. 43° de la Ley Nº 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el descanso físico por vacaciones de la Subgerente de Obras Privadas, Catastro, y Control Urbano, Ing. Victoria Elizabeth Rosado Artica, del 01 al 15 de febrero de 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR la función de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, al Ing. Javier Alex Bernuy Espinoza del 01 al 15 de febrero de 2016, con retención a su cargo de Gerento de Desarrollo Urbano, que viene desempeñando en la Entidad Edil.

Artículo 3º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a a Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Villa El Sălvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 69 - 87

Premio Principe de Asturias de la Concordia.

SECRETARIO GENEP

ABOG, VICENTA